

Tema 5. La Dictadura de Franco (1939-1975)

Las bases jurídicas del régimen franquista: las primeras Leyes Fundamentales

Los acontecimientos acaecidos en el gobierno, las presiones dentro del régimen, así como el desarrollo del conflicto mundial a favor de los países aliados obligaron a Franco a tomar una serie de medidas dirigidas a dar la apariencia de cambio en sus instituciones. En este sentido procedió a la aprobación de un conjunto de disposiciones de rango constitucional que no modificaban su poder político.

La primera de esas disposiciones, y segunda Ley Fundamental del régimen franquista tras el Fuero del Trabajo de 1938, fue la aprobación el 17 de junio de 1942 de la Ley Constitutiva de Cortes. Se trataba de una ley a través de la que se creaba una asamblea unicameral de elección indirecta sin iniciativa legal, ya que ésta residía en el jefe del Estado, es decir, en Franco.

Sus miembros, los llamados procuradores, eran designados directa o indirectamente por Franco. En el año 1945, tras la derrota fascista en la II Guerra Mundial, el régimen inició una política de equilibrios que le obligará a tomar una serie de medidas en la política nacional, como el cambio de gobierno de ese año en donde el catolicismo político tendrá una importante presencia, y se iniciara un decidido proceso de eliminación de algunos aspectos fascistas presentes en el régimen franquista como la supresión por decreto del saludo romano o el abandono del propio Franco del uniforme de Falange.

Ese mismo año se aprobaron dos nuevas disposiciones legales dirigidas a favorecer el cambio de imagen política de la dictadura, y que formarán parte de las Leyes Fundamentales franquistas.

El 17 de julio de 1945 se aprobó el Fuero de los Españoles en la que se establecía una serie de derechos, libertades y deberes del pueblo español, y el 22 de octubre de 1945 la Ley de Referéndum Nacional, por la que se contemplaba la posibilidad de someter a consulta plebiscitaria algunas leyes siempre con el beneplácito del dictador.

La dictadura de Franco reforzó la centralización política y administrativa con la aprobación en el año 1945 de la Ley de Bases del Régimen local que estructuró la vida municipal y provincial sobre la base de la representación por tercios corporativos: concejales o diputados elegidos por los cabezas de familia; el de los organismos sindicales oficiales, y el de las entidades económicas, profesiones y culturales. Esta ley, además, reforzaba la figura del gobernador civil quien controlaba directamente la administración local y era el responsable de garantizar el orden público.

La dinámica de la política nacional no sufrió importantes cambios hasta el estallido de la crisis política de 1956, tras los acontecimientos ocurridos en febrero de 1956 en la Universidad de Madrid. En ese momento se evidenció la desconexión entre el Régimen y la realidad social española y la negativa del poder a cualquier apertura cultural. A raíz de los acontecimientos universitarios de 1956 surge la oposición estudiantil, pieza clave en décadas posteriores.

Esta crisis provocó el cambio de gobierno de 1957 que desde el punto de vista ideológico simbolizó el fin del dominio falangista y católico, dando paso al predominio de los tecnócratas vinculados al Opus Dei.

En palabras del historiador Manuel Tuñón de Lara fue la *sustitución del fascismo integral por un autoritarismo de derechas*. Para el político franquista Laureano López Rodó, la crisis política que condujo al cambio de gobierno de 1957 hunde sus raíces en tres aspectos fundamentalmente: *"La difícil crisis económica, el rechazo de los esquemas constitucionales de José Luis Arrese y la necesidad de construir un Estado de derecho y modernizar la Administración Pública"*.

Paralelamente a estos acontecimientos se produjeron intentos de institucionalización del régimen, a través de la Ley de Principios del Movimiento Nacional aprobada el 17 de mayo de 1958, proyecto en un principio definido por el falangista José Luis Arrese, pero modificado posteriormente por Luis Carrero Blanco y Laureano López Rodó quienes cada vez van teniendo más poder e influencia en Franco.

En el mismo se daba preeminencia a la monarquía en detrimento del poder de la Falange al considerar el Movimiento como la “comunidad” de todas las fuerzas políticas, excluyendo claramente la primacía falangista. El Movimiento Nacional quedó, en palabras del historiador Javier Tusell, en *una especie de cámara senatorial de colaboradores de Franco*.